



**ASOARUDEL I**

Asociación Usuarios Acueducto Rural Caserío Las Delicias de Ibagué  
NIT. 800.121.010  
Calle 73 No. 34-95 Barrio Las Delicias Ibagué - Tolima  
Tel. 57-8-275 1047 Celular (313) 413 4707 Email: acueductolasdelicias@gmail.com



VIGILADO

**Superservicios**

Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

Ibagué, Marzo 8 de 2019



No 2019-529-025401-2

Asunto: SEGUNDO INFORME DE A Destino: SUPERINTENDENCIA DEL  
Fecha Radicado: 19/03/2019 13:47:00 Usuario Radicador: NNONSOQUE  
Remitente: (ESP) ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL D  
Consulte el estado de su trámite en nuestra página - [www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)  
Bogotá D.C. Cra 18 No 84-35, Tel. 6913005

Doctora

**BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE**

Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado  
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

En atención al Acuerdo de Gestión suscrito entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Caserío Las Delicias del Municipio de Ibagué, el pasado 10 de Noviembre de 2018, me permito hacer entrega oficial del **segundo informe de avance** en formato Excel adjunto a la presente.

Las evidencias ó soportes de lo plasmado en el informe de avance está a su disposición en el DVD anexo.

Cordialmente,

  
**MARIA ELINA GALVIS**  
Representante Legal



**SEGUNDO INFORME  
 ACUERDO DE GESTIÓN  
 FASE 1**

OBJETIVO	ACCIONES POR REALIZAR SEGÚN SSPD	ACCIONES REALIZADAS POR EL ACUEDUCTO	EVIDENCIAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
<b>I-A GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>				
<b>1. Propiedad de la infraestructura</b>				
Contar con la documentación que acredite la propiedad de la infraestructura o que soporte su entrega para la operación y mantenimiento	Adelantar las gestiones para contar con la documentación que acredite su propiedad o entrega de la misma bajo condición	Se localizaron las escrituras del predio donde esta ubicada la planta de tratamiento, y el contrato de interventoría a las obras de la PTAP, se oficiará a Planeación Municipal para contar con todo el contrato y el acta de entrega de la PTAP al acueducto	<u>Abrir Carpeta</u>	80%
<b>2. Actualización del RUPS</b>				
Cumplir con la obligación de realizar la actualización del RUPS según los plazos de la norma	Adelantar la actualización del RUPS según los plazo establecidos en la normatividad	Se realizó actualización del RUPS el 16 de Marzo del presente año, queda pendiente la aprobación por parte del Grupo-SUI	<u>Abrir Carpeta</u>	100%
<b>3. Estructura administrativa y operacional fortalecida</b>				
Contar con herramientas que le permitan fortalecer su gestión empresarial	Definir e implementar una estructura administrativa y operativa que se ajuste a las necesidades de la organización y que obedezca a la estructura de costos y tarifas	Se diseñó la estructura organizacional optima para administrar el acueducto y fue aprobada mediante acta 26 del 12 de Enero de 2019 de la Junta Directiva de la Asociación	<u>Abrir Carpeta</u>	100%
	Contar con un manual de funciones acorde con la estructura organizacional y administrativa de la organización, el cual deberá estar implementado	Se elaboró y aprobó el manual de funciones mediante acta 26 del 12 de Enero de 2019 por la Junta Directiva de la Asociación	<u>Abrir Carpeta</u>	100%
	Documento correspondiente al manual de procesos y procedimientos implementado	Se identificó que los ejecutores de las obras en el acueducto fue la alcaldía municipal de Ibagué, como consta en el contrato de interventoría de las obras realizadas, se oficiara a la alcaldía para que se nos entregue una copia del acta de entrega de las obras al acueducto y de no existir se solicitará la entrega formal, en la cual se deben de entregar tambien los manuales de operación y mantenimiento insumo indispensable para la elaboración del los manuales de procesos y procedimientos	<u>Abrir Carpeta</u>	0%
<b>4. Personal certificado en competencias laborales</b>				



**SEGUNDO INFORME  
 ACUERDO DE GESTIÓN  
 FASE 1**

OBJETIVO	ACCIONES POR REALIZAR SEGÚN SSPD	ACCIONES REALIZADAS POR EL ACUEDUCTO	EVIDENCIAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Tener el personal certificado en competencias laborales	Adelantar acciones para certificar al personal en competencias laborales y programas de capacitación y asistencia técnica	Los operarios y/o fontaneros ya se encuentran capacitador por el IBAL, se esta gestionando la actualización de sus capacitaciones y la evaluación en competencias laborales	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
<b>5. Permisos Ambientales</b>				
Disponer de los permisos ambientales requeridos según las actividades prestadas	Adelantar las gestiones requeridas ante Cortolima para la actualización y/o renovación de la concesión de aguas	La conceción de agua llave 125 se vence el 31/12/2028, y la conceción de agua llave 2685 vence el 31/12/2040, como se aprecia en los recibos de tasa de uso. Para el servicio de Alcantarillado solo se realizan las actividades de recolección, conducción y comercialización, las aguas servidas se conducen a la tubería de alcantarillado del IBAL, quien es quien realiza el tratamiento y disposición final	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	100%
<b>COMPONENTE COMERCIAL FASE I</b>				
<b>1. Contrato de Condiciones Uniformes</b>				
Contar contrato de condiciones uniformes que se ajuste a la normatividad vigente y que cuente con certificado de legalidad emitido por la CRA	Elaboración del contrato de condiciones uniformes y posterior solicitud de concepto de legalidad emitido por la CRA	Se realizó el contrato de condiciones uniformes, se solicitó concepto de legalidad a la CRA, la envío algunas Observaciones, ya se realizaron y se envío nuevamente el CCU para su Concepto de Legalidad	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	50%
	Soportes de la divulgación del CCU	El Contrato de Condiciones Uniformes sera socializado y entregado a cada suscriptor mediante una cartilla con un listado de confirmacion de recibido tan pronto se obtenga el concepto de legalidad de la Comision de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
<b>2. Sistema de facturación</b>				
Implentación de sistema de facturación	Disponer de un sistema para la facturación que le permita hacer seguimiento del recaudo e identificación de usuarios morosos	Se instalo el programa "A3" para facturación de los servicios	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	100%
<b>3. Aplicación marco tarifario</b>				



**SEGUNDO INFORME  
 ACUERDO DE GESTIÓN  
 FASE 1**

OBJETIVO	ACCIONES POR REALIZAR SEGÚN SSPD	ACCIONES REALIZADAS POR EL ACUEDUCTO	EVIDENCIAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Dar aplicación al marco tarifario vigente para el cobro de los servicios prestados	Elaborar estudio de costos y tarifas según la Resolución CRA 825 de 2017 modificada por la Resolución CRA 844 de 2018	Ya se realizó el estudio de costos y tarifas según la Resolución CRA 825 de 2017 modificada por la Resolución CRA 844 de 2018	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	80%
	Radicación del estudio de costos y tarifas a la CRA	Ya se radicó el estudio tarifario en la CRA y ésta remitió unas observaciones, ya se realizaron las observaciones y se remitieron a la CRA	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	50%
	Elaboración del documentos concerniente al Acto de aprobación de tarifas el cual deberá ser presentando a la entidad tarifaria local para su aprobación.	Tan pronto se obtenga el concepto de correcto uso de la metodología tarifaria se elaborará el proyecto de acuerdo con el cual se presenta para su estudio y aprobación el estudio de costos y tarifas a la junta directiva	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
	Remisión del estudio de costos y tarifas y del acto de aprobación a la SSPD	Tan pronto se obtenga el concepto de correcto uso de la metodología tarifaria se remitirá el estudio de costos con su respectiva aprobación a la SSPD	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
	Definición de un procedimiento alternativo para la medición del consumo para usuarios no medidos.	Para todos los suscriptores que no cuentan con micromedición se les cobra el promedio nacional de consumo básico, según la Resolución CRA 750, de 13 m <sup>3</sup> para Ibagué	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	100%
	Remisión de soportes de la implementación tarifaria	Tan pronto se obtenga el concepto de correcto uso de la metodología tarifaria, se realizarán los ajustes pertinentes en el programa de facturación para aplicarla a los suscriptores y será remitida a la SSPD copia de las facturas emitidas	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
	Reporte de información del marco tarifario en el aplicativo dispuesto por la SSPD	Tan pronto se obtenga el concepto de correcto uso de la metodología tarifaria, se cargarán los soportes respectivos en el aplicativo que el Grupo-SUI disponga para ese fin	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
<b>4. Cumplimiento requisitos de la factura</b>				



**SEGUNDO INFORME  
ACUERDO DE GESTIÓN  
FASE 1**

OBJETIVO	ACCIONES POR REALIZAR SEGÚN SSPD	ACCIONES REALIZADAS POR EL ACUEDUCTO	EVIDENCIAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ley 142 de 1994 y Resolución CRA 375 de 2005 y que debe disponer la factura	Implementación de factura ajustada a la reglamentación vigente	La factura ya está ajustada a la reglamentación vigente	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	100%
<b>5. Gestión de subsidios para los servicios</b>				
Contar con recursos vía subsidios que le permitan a la organización la sostenibilidad financiera para la prestación efectiva del servicio	Realizar la proyección de subsidios y contribuciones según lo dispuesto en el Decreto 1013 de 2005 y Decreto 1077 de 2015	La proyección de Subsidios para la vigencia 2019, fue radicada en el mes de Octubre de 2018	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	100%
	Adelantar las gestiones ante la administración municipal para la transferencia de subsidios.	Se está a la espera que le paguen el primer mes de subsidios al acueducto de los Túneles, para elaborar y pasar las centas de cobro de subsidios del acueducto del Barrio las Delicias	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
<b>6. Gestión de la cartera</b>				
Contar con mecanismos que le permitan al prestador adelantar acciones persuasivas y coactivas para la recuperación de la cartera	Elaborar e implementar programa de recuperación de cartera	Entre los meses de Febrero y Abril del presente año, se elaborara y pondra a consideración de la Junta Directiva el manual de cartera del Acueducto	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
	Contar con información de la cartera por edades y servicio	El programa de facturación permite imprimir la cartera por edades, se aprecia en los PDF la generación de cartera a partir del mes 4 al 6, osea entre 120 y 180 días	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	100%
	Soporte de las gestiones de recuperación de la cartera	Se está imprimiendo en rojo las facturas de los suscriptores con dos o mas meses de mora, informando que se encuentran en turno para corte, el cual se realizó en la fecha indicada en la factura, y se implementó un formato para los acuerdos de pago	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	100%
<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>				
<b>1. Información financiera bajo NIF</b>				
Evidenciar el estado de situación financiera del prestador por medio de la elaboración de estados financieros bajo NIF mediante su reporte al SUI	Disponer de información financiera bajo PUC cargada para la última vigencia requerida por el SUI (2013)	Entre Febrero y Marzo del presente año se clasificará el acueducto	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
	Clasificarse de acuerdo con la Resolución SSPD 20141300004095.	Entre Febrero y Marzo del presente año se clasificará el acueducto	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
	Ratificar clasificación y reportar ESFA, conciliación patrimonial y revelaciones según el Grupo en que se haya clasificado	Se reportará el ESFA, conciliación patrimonial y revelaciones entre los meses de Abril y Mayo del presente año	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%



**SEGUNDO INFORME  
 ACUERDO DE GESTIÓN  
 FASE 1**

OBJETIVO	ACCIONES POR REALIZAR SEGÚN SSPD	ACCIONES REALIZADAS POR EL ACUEDUCTO	EVIDENCIAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
	Reportar Estados Financieros no comparados según el Grupo en que se haya clasificado	Se reportarán entre Junio y Julio del presente año	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
	Reportar Estados Financieros Comparados según el Grupo en que se haya clasificado	Se reportarán entre Junio y Julio del presente año	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
<b>COMPONENTE TÉCNICO-OPERATIVO Fase I: 12 meses</b>				
<b>1. Control de perdidas</b>				
Identificación y definición de medidas que permitan una gestión eficiente de la demanda y control de perdidas de agua comerciales y técnicas	Elaboración de programa de reducción de perdidas del sistema elaborado	Se realizará entre Julio y Agosto del presente año	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
	Estructuración de programa de micromedición y definición de metas anuales	Hace parte de las metas de las Resolución CRA 825 de 2017	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	100%
	Adquisición del equipo de macromedición a la salida del tanque de almacenamiento	Teniendo en cuenta la Resolución CRA 825 de 2017, tenemos plazo para instalarlo hasta el 30 de Junio del 2020, y con la modificación realizada por la Resolución CRA 844 de 2018, se aplia el plazo seis meses más, ósea hasta el primero de Enero de 2021, por consiguiente se priorizo en el plan de inversión	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	100%
	Realizar mensualmente el calculo del porcentaje de las perdidas (Calculo del IANC)	Despues de adquirir el macromedidor se empezara a calcular el IANC mensualmente	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
	Catastro de usuarios permanentemente actualizado con información incorporada en el sistema de facturación	Se realizará entre Marzo y Mayo del Presente año	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	0%
	<b>Reporte de Información al SUI</b>			
<b>1. Registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-</b>				
Registrar y certificar la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI-, la cual debe ser reportada conforme los plazos establecidos en la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.	Mantener permanentemente actualizada la información reportada en el SUI para lo cual definirá un plan de cargue para lograr al final de la fase tener más del 90% de la información requerida, conforme los plazos establecidos en la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.	Con corte 16 de marzo de 2019, se verifico el estado de cargue al Sistema Único de Información SUI evidenciándose que a la fecha cuenta con 560 reportes habilitados y 500 pendientes de cargue, para un porcentaje total del cargue del 12%.	<a href="#">Abrir Carpeta</a>	12%